SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 15:10).

–La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado da la bienvenida al Subsecretario de Defensa Nacional y a la delegación que lo acompaña.

Es importante que quienes hagan uso de la palabra se identifiquen, a los efectos de que quede constancia en la versión taquigráfica.

Si el señor Subsecretario está de acuerdo puede empezar haciendo una breve reseña general y después seguir con el tratamiento de cada uno de los artículos. En caso de que los señores Senadores tengan alguna consulta o reflexión para hacer, le pediremos una interrupción.

Sin más trámite tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Es un gusto estar en esta casa. La verdad, señora Presidenta, es que me inhibió de entrada en cuanto al tiempo de que dispongo o a lo acotada que debe ser la presentación, pero trataré de cumplir con su pedido.

De cualquier manera, este no es el escenario que nos hubiera gustado tener para pensar en la defensa desde un punto de vista amplio, como pretendemos hacer, o hablar sobre los temas presupuestales de Defensa –teniendo en cuenta los intereses de carácter presupuestal– y de una política de carácter esencial y básica para el Estado. O sea, hablar de Defensa por dinero que, en definitiva, es lo que deberíamos hacer desde el punto de vista presupuestal –a pesar de que los Presupuestos no son solo dinero– es acotar y llevar a un nivel de tratamiento de la Defensa que a veces no podemos hacer de una forma muy resumida.

Dicho esto como consideración inicial, reitero que realmente es un gusto estar acá. El Ministerio de Defensa Nacional tratará los artículos que están incorporados al Presupuesto Nacional –que es nuestro Presupuesto, porque el Presupuesto del Gobierno es el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional– por lo que nosotros, en función a nuevas necesidades y a procurar mejorar el gasto asignado a la defensa, hablaremos de los más de 30 artículos de nuestro Inciso, en una forma resumida y haciendo que esta sesión sea lo más productiva posible.

Quiero hacer hincapié en las distintas funciones que nuestro Ministerio de Defensa Nacional tiene hoy, en una realidad un poco dual, por el hecho de que la legislación y la formalidad que enmarcan su funcionamiento vienen de muchos años atrás, de decenios, de épocas previas a la dictadura. Durante la dictadura hubo una serie de decretos-leyes que marcaron la existencia de la Ley Nº 14.157 –la Ley Marco de Defensa de aquel entonces– y de 1985 a esta parte, con la reinstalación democrática de nuestro país, se aprobaron una serie de leyes que significaron poner a punto los temas de defensa, reubicar otros y generar, con una participación amplia y calificada de los distintos actores políticos del quehacer nacional, pero también de la academia, de instituciones militares, etcétera, la creación de la Ley Nº 18.650, Ley Marco de Defensa Nacional, en el año 2010. Luego de eso, hubo otra serie de elementos como, por ejemplo, el Decreto de 2014 por el que se aprueba la política de Defensa Nacional, y este mismo año la ya elaborada política militar de Defensa a estudio del Poder Ejecutivo, para luego hacer una presentación amplia como debe ser.

La definición de Defensa Nacional contó con el apoyo de todos los partidos políticos, como dijimos anteriormente, y menciona que es una política pública que concierne a la sociedad en su conjunto. En el artículo 1º de la ley se establece que «la Defensa Nacional comprende el conjunto de actividades civiles y militares dirigidas a preservar la soberanía y la independencia de nuestro país, a conservar la integridad del territorio y de sus recursos estratégicos, así como la paz de la República, en

el marco de la Constitución y las leyes; contribuyendo a generar las condiciones para el bienestar social, presente y futuro de la población». Se señalan elementos de carácter histórico, como la preservación de la soberanía y de la independencia, y otros nuevos, como contribuir a generar las condiciones para el bienestar social presente y futuro de la población. Marcan un accionar del Ministerio de Defensa Nacional, con nuevas asignaciones y profundización de algunas otras, que tienen que estar *aggiornados* desde el punto de vista de lo que hoy estamos tratando acá, que es un Presupuesto nacional.

Por otro lado, la Ley Marco de Defensa Nacional también establece que la Defensa es un bien público, esencial, permanente, indelegable e integral del Estado. Por lo tanto, nosotros decimos que es una función básica del Estado en la que confluyen una serie de intereses que tienen en cuenta la sociedad en su conjunto. Esta es una concepción aprobada en este ámbito Legislativo, con el apoyo de todos los partidos políticos. Entonces, como función básica e indelegable del Estado, venimos a hacer una presentación desde ese punto de vista ante la Comisión asesora de nuestro Senado de la República.

Señora Presidenta: nuestro Presupuesto en Defensa Nacional ha tenido una evolución decreciente desde el año 1985, con un pico en 1978 y 1979 por la propia época que vivió nuestro país. Luego, reitero, ha tenido una evolución decreciente, situándose hoy en un 0,95% de PBI nacional y en un 3,65% del gasto total del Estado. Estos números son de elaboración propia del Ministerio de Defensa Nacional, pero tienen en cuenta una serie de indicadores y aportes de otros Ministerios y Organismos de nuestro Estado. Estamos por debajo de la media de la región, de Sudamérica, que se ubica en 1,1% del PBI y que ha ido creciendo en el último trienio, aunque por debajo del gasto mundial.

Señora Presidenta: también queremos expresar que las funciones esenciales que establecimos en un primer momento, que tienen que ver con la Defensa de la soberanía, de la integridad territorial y de nuestra independencia, están acompañadas por otra serie de actividades de carácter subsidiario. Estas otras actividades que realiza nuestro Ministerio significan una inversión en horas hombre, en personal, en actividades, que tienen que ver con la vida toda del país. Es un Ministerio que está presente a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional, así como en nuestro mar territorial y en nuestro espacio vertical, o sea lo que tenemos por encima de nuestra geografía, de nuestra tierra y de nuestro mar. Allí también tenemos responsabilidades desde el punto de vista de nuestra jurisdicción. Estamos presentes en todos lados –incluso donde el Estado no está por distintas circunstancias– tratando de realizar tareas que tienen que ver con las funciones esenciales, pero también con las actividades subsidiarias a las que somos llamados y tratamos de responder permanentemente. A veces, también es necesario estar donde hay una superposición de intereses dentro del mismo Estado o en otro tipo de actividades. Con esto quiero decir que el Ministerio de Defensa Nacional representa una presencia permanente del Estado en los lugares donde este debe estar.

En 2014, la División Defensa y Protección Civil del Ministerio de Defensa Nacional prestó su apoyo en cuestiones como el Sistema Nacional de Emergencia, evacuaciones, traslados, alojamiento de evacuados, armado de carpas, campamentos, distribución de ayuda humanitaria, confección, traslado y distribución de alimentos, asistencia sanitaria, limpieza y desinfección en general, combate y control de incendios, atención a la sequía, atención de fenómenos por circunstancias climáticas adversas –en un cambio climático que aparentemente llegó a este país para quedarse–, reparto de chapas y materiales, tareas de albañilería y limpieza, retiro de árboles caídos, entre otros. Asimismo, actuó en la campaña contra el dengue, con la colocación de ovitrampas, inspección en hogares y distribución de información, tareas de fumigación, etcétera. Esta división confeccionó pan en panaderías militares en apoyo al Mides y lo distribuyó en los refugios –fundamentalmente de Montevideo–, y también realizó traslados de delegaciones del Mides relacionadas con la tarjeta Uruguay Social. En cuanto al Plan Invierno, confeccionó y distribuyó alimentos en alojamientos o refugios, depositó materiales en distintas instalaciones de la fuerza, etcétera.

El personal utilizado en estos 1.449 apoyos fue de 3.348 y se destinaron 100.085 horas-hombre.

En el año 2015, hasta el momento, el total de apoyos fue de 1.297, el personal afectado fue de 2.548 y las horas-hombre fueron 47.726.

Las tareas realizadas consistieron en: plan de apoyo al desarrollo, trabajos de todo tipo en educación primaria –como pintura, albañilería, jardinería–, jardines de infantes, educación secundaria, UTU, INAU, CAIF, institutos de enseñanza privada, equinoterapia, Intendencias municipales, juntas locales, en la propia Policía, bomberos, hogares de ancianos, clubes deportivos. El total de apoyos fue 1.266 y significó el empleo de una cantidad de funcionarios y horas-hombre,

Pido disculpas porque resulta tedioso describir la cantidad de apoyos realizados. Son tareas de carácter subsidiario que realiza el Ministerio de Defensa Nacional en una época de paz. Nuestras fuerzas tienen que estar preparadas y entrenadas para cualquier tipo de circunstancia, pero también se generan los espacios para ayudar a la sociedad en su conjunto. Esto que mencioné también se refiere al Ejército, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea a través de la actuación, por ejemplo, en tareas de evacuaciones médicas, una participación de carácter permanente y en disposición las 24 horas, los 365 días del año, para el traslado de órganos, como también de personas, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, de todas partes del país y, también, desde el exterior, hasta los centros primarios de atención.

En el mar, obviamente, nuestra responsabilidad se extiende hasta la mitad del Océano Atlántico, haciendo hincapié, fundamentalmente, en las zonas costeras, con los servicios de buques de rescate y con todo un accionar que tiene que ver con nuestro frente marítimo; pero también con nuestro frente fluvial a través del Río Uruguay y el Río Negro, la Laguna Merín, etcétera. Esto hace que nuestro funcionamiento y el estar alertas y en disposición de todo nuestro personal sea de carácter permanente, con una cantidad muy importante de horas hombre y servicios que están distribuidos a lo largo y ancho de nuestro país.

Señora Presidenta: con relación a este Presupuesto, a veces para nosotros venir a hablar de números acá implica no tener en cuenta una serie de elementos de carácter intangible que indican qué es lo que significa la defensa nacional. A veces la Defensa Nacional se valora en situaciones de catástrofe o de crisis, pero para nosotros es una actividad de carácter permanente, del conjunto de la sociedad; de carácter militar y civil, que nos lleva a realizar una serie de tareas que no son estrictamente militares, pero también otras de carácter militar que tienen que marcar nuestra presencia, a veces de carácter disuasivo, otras de carácter permanente, en una serie de acciones que hagan creíble a nuestro país desde el punto de vista de la soberanía y la independencia.

Los aportes que recibimos en materia presupuestal, para nosotros son insuficientes. Significan lo que el Estado puede dar, pero son insuficientes para llevar adelante una serie de tareas que cada vez se amplían y se profundizan más. Pero formamos parte de un Gobierno que no ha privilegiado, por lo menos en estos tres períodos, el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, porque sí ha priorizado otras áreas, y estamos de acuerdo con esa elección. Por lo tanto, formamos parte de este Gobierno y tratamos de hacer las cosas lo mejor que podemos dentro de las asignaciones de recursos que nos tocan.

Esta asignación de recursos se ve complementada por otro tipo de acciones que no tienen como fin la parte estrictamente económica, sino posicionar a nuestro país desde el punto de vista internacional tal como ocurre en la actualidad. Las misiones de paz son un aporte de Uruguay a la paz en el mundo. Seguimos creyendo que ese complejo momento que se genera entre el conflicto y la reinstitucionalización de los distintos países que atraviesan dificultades es un espacio sumamente difícil que las Naciones Unidas, a través de las misiones de paz, ha logrado consolidar con su participación y despliegue en todo el mundo. Nosotros allí estamos, allí participamos, hoy con despliegues en Haití, en el Congo, y no bajo bandera de las Naciones Unidas en el conflicto árabe-israelí en la Península de Sinaí. Esa también para nosotros es una fuente de ingresos, que no es de carácter permanente sino aleatoria, según nuestra presencia, y se compone de dos elementos fundamentalmente: lo que tiene que ver con el viático del personal, que Naciones Unidas paga desde el punto de vista global y nosotros distribuimos a través del Ministerio de Defensa Nacional con una escala preestablecida de acuerdo con el grado y los participantes en la misión; y por otra parte, el reembolso que significa todo aquello que las Naciones Unidas nos paga por la presencia de material en el terreno.

Esto para nosotros es un aporte muy importante desde el punto de vista económico: ha significado en los últimos años un promedio de entre USD 40:000.000 y USD 50:000.000 por año. Pero no es el único objetivo que se busca con la participación en misiones de paz. El despliegue es muy importante, porque nos permite tener cuerpos que son de carácter voluntario, pero que se conforman luego en Batallones, en Secciones, en Compañías, etcétera, debidamente instruidos, capacitados y entrenados desde el punto de vista militar. Por otra parte, dan una representación internacional a nuestro país, que nos ha permitido el orgullo de que en cada lugar donde vamos tengamos el reconocimiento del aporte de Uruguay a la paz y a la seguridad internacional. Y también, desde el punto de vista individual, permite el mejoramiento de aquellas personas que participan en las misiones. No es lo mismo un soldado antes de capacitarse para una misión de paz que después. La capacitación hoy día no solamente significa marchar en línea, sino que incluye otros elementos, como la capacitación en derechos humanos, en derecho internacional humanitario, en género, en aspectos culturales y geográficos de las regiones donde se participa, etcétera. O sea que se conforma un soldado, como le llamamos nosotros, de misiones de paz, que tiene, a su regreso, otra formación, otro entorno social que lo acompaña y un reconocimiento del lugar donde vive totalmente diferente al que tenía antes de participar en este tipo de misiones.

Luego tenemos, como fuente de aportes de carácter presupuestal o que tienen incidencia en lo presupuestal, una serie de acuerdos con distintos países, acuerdos que hemos ido ampliando y hemos ido logrando que vayan acompasados con el relacionamiento internacional del Uruguay. Desde el año 1952 o 1953 en adelante, nuestro país tenía, particularmente, una relación estrecha, en cuanto a la formación y ayudas que provenían de los acuerdos marco, con un solo país. Desde hace unos cuantos años a esta parte hemos tratado de ampliar este relacionamiento, fundamentalmente con los países de la región, a través de la participación en organismos multilaterales que se han creado, como, por ejemplo, la Unasur. Esto nos ha permitido generar acuerdos marcos de colaboración con países hermanos de la región que nos permiten avanzar desde el punto de vista de la formación, de la transparencia en cuanto al relacionamiento internacional y, en algunos casos, de la transferencia de materiales de carácter militar, como la que se dio con la República de Ecuador. En este último caso, a través del intercambio en formación por parte de Uruguay, obtuvimos la cesión de tres aeronaves A37, que han significado una gran ayuda, en una línea de logística que aquel país había dejado de mantener y que para nosotros significó la ampliación del cuerpo que existía aquí en nuestro país, de la misma marca y de las mismas características; se utilizaron para el entrenamiento de nuestros pilotos, y nos permitieron la continuidad, sin sobresaltos, de una línea ya existente.

Pero también hemos tratado de ampliar estos acuerdos a otros países que no forman parte de nuestra América del Sur. Es así que hemos firmado acuerdos marcos de cooperación que han redituado desde el punto de vista de la formación y la colaboración en otros aspectos. Por ejemplo, se han firmado acuerdos con Portugal y con España, y aún no se ha concretado, porque falta la aprobación parlamentaria –por lo que este Parlamento deberá discutirlo y evaluarlo en su momento– de un acuerdo con la República Francesa. Cabe citar que, este año, recibimos desde Portugal dos aviones C- 212 Aviocar, que son aviones de traslado o de transporte, muy importantes para nuestro país. Ya teníamos Aviocar, pero pudimos ampliar la flota en una negociación muy favorable que solo se da en la medida en que existen acuerdos marcos, una colaboración y un relacionamiento de carácter internacional. Sabemos que tenemos que evaluar este tipo de acuerdos y este tipo de colaboraciones con mucho cuidado; no debemos mirarlos como elementos de dependencia, sino con la formalidad, la fraternidad y la profesionalidad que su tratamiento en el ámbito de la defensa requiere.

Hay entonces, tres elementos fundamentales. El elemento de carácter presupuestal es un ingreso sustancial y central –y es lo que estamos tratando hoy–, pero también ayudado por lo que ingresa a nuestro Ministerio a través de las misiones de paz y, por otra parte, por lo que significan los acuerdos marcos.

Como la señora Presidenta me pidió que mi intervención fuera lo más acotada posible, voy a tratar de cumplir sin dejar de hacer una apreciación. Queremos dejar clara la preocupación del Ministerio sobre el real conocimiento y la percepción que la sociedad civil y el sector político tienen sobre las labores que se cumplen desde la defensa nacional; cómo y para qué se realizan, y cuánto significan de costo para el país. Si representan un gasto o si son una inversión en algunos aspectos. Ese es un tema que deberíamos discutir. Desde el Ministerio de Defensa Nacional pretendemos trabajar hacia el nuevo paradigma de relacionamiento entre el Ministerio, las Fuerzas Armadas, la

sociedad y sus representantes políticos, y en este año, fundamentalmente, para más y mejor democracia.

Coincidimos con algunos sectores de la Academia Nacional y con los aportes conceptuales de quienes ya citamos antes, en que debemos generar Presupuestos progresivamente más transparentes, sobre todo desde el punto de vista de la defensa. Aspiramos a que desde el punto de vista civil y de sus representantes en el Parlamento nacional cada vez haya más conocimiento público del tema y que exista un mayor control presupuestal del sector. Como integrantes del Ejecutivo y del Ministerio de Defensa Nacional nos comprometemos a reforzar y a desarrollar nuestras capacidades político–técnicas para gestionar y controlar el Presupuesto de la defensa reafirmando la responsabilidad en la conducción política de la Defensa Nacional y de las Fuerzas Armadas. El equipo que hoy nos acompaña no ha tenido una extensa presencia en el Ministerio de Defensa Nacional. Es un equipo joven, técnicamente preparado y que estudia en esta área poco común. Estamos aquí con ellos para hablar de frente sobre la política que queremos, una política que no sea de gobierno sino esencial del Estado. Estamos abiertos a conversar, a recibir en nuestro Ministerio a quien quiera hablar sobre este tema –sea de nuestro partido o de otros partidos–, para generar un aporte a la defensa que marque una línea de continuidad desde el punto de vista de lo que es una política esencial del Estado.

También nos proponemos incluir, en la agenda del Estado, los temas de la defensa, de la política militar con conocimiento ciudadano de sus efectivos estratégicos, y los Presupuestos necesarios para llevarlos a cabo como forma de romper viejos monopolios de estas áreas de políticas públicas.

SEÑOR GARCÍA.- Hemos escuchado muy atentamente al señor Subsecretario.

Respecto a la reflexión final que acaba de realizar el señor Subsecretario, la invocación de que desde el sistema político y la ciudadanía se conozca la real importancia de la Defensa, queremos decir que en el caso del Partido Nacional la reflexión o la invocación sobran. Tenemos más que clara la importancia de la Defensa Nacional y de nuestras Fuerzas Armadas. ¡Tan claro lo tenemos que por ello, entre otras cosas, votamos en contra de la eliminación de vacantes en las Fuerzas Armadas que propuso el Gobierno en la Cámara de Representantes! Hemos procedido así, justamente, por la importancia que le damos a este tema y por la convicción que tenemos de que efectivamente debería ser así. Ese fue uno de los fundamentos por el que, el Partido Nacional y la oposición en su conjunto, votaron en contra de la eliminación de vacantes en las Fuerzas Armadas, propuesta por el Ministerio.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Hemos venido a esta Comisión con un criterio sumamente positivo para tratar este tema.

SEÑOR GARCÍA.- No se notó mucho.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa ampara al señor Subsecretario en el uso de la palabra. Quien desee realizar algún comentario, una vez que se termine con el informe en general, se anota y gustosamente –y con mucho cariño– lo escucharemos. Vaya esto para los que vinieron desde la mañana y a los que vienen fresquitos y con ganas de hablar ahora.

Puede continuar el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- En el mismo sentido quiero decir que, quienes nos conocen desde hace algunos años, saben que no podemos venir de otra manera. Nuestro accionar se enmarca dentro de una mirada positiva de lo que es el Estado y, en nuestra opinión, esta es un área esencial para el desarrollo del país.

Finalmente y antes de pasar al tratamiento del articulado, queremos establecer dos o tres conceptos.

Dejamos constancia de que, si bien se ha eliminado un artículo presentado por el Poder Ejecutivo referido a la mejora salarial de los funcionarios más desprotegidos de la Administración pública, para nosotros ese objetivo se mantiene. Entendemos que hubo dificultades en cuanto a la valoración de los medios que se generaban a través del proyecto para lograr ese objetivo, pero nosotros, como dije antes, mantenemos ese objetivo, porque creemos que aún hay espacio para poder mejorar desde el punto de vista salarial a un entorno de 13.000 funcionarios públicos que ganan sueldos muy bajos. Ese objetivo se mantiene. Este Ministerio mantiene el objetivo que planteamos tiempo atrás.

Tenemos algunos proyectos que hemos dejado a algunos señores Senadores, en todo caso, será el Parlamento Nacional el que deberá evaluarlos. Está en esta área, en este Poder del Estado, pensamos nosotros, la posibilidad de encontrar una solución –dentro de un nuevo marco– que apunte al logro de este objetivo tan importante.

Por otra parte, queremos establecer que este proyecto de ley de Presupuesto contiene una serie de modificaciones relacionadas con algún tipo de innovaciones, que no significan incremento salarial alguno. Por supuesto, las mencionaremos en el análisis de cada uno de los artículos, pero, concretamente, hablaremos sobre asignaciones y reasignaciones, compensaciones, transformaciones de cargos, becas de trabajo y pasantías, sustitución de artículos, presupuestación de cargos, fondos de terceros, etcétera.

A efectos de cumplir con la solicitud de la señora Presidenta, voy a detenerme aquí para ingresar así en el tratamiento particular del articulado, si es que así se estima conveniente o en la forma en que se determine.

SEÑORA PRESIDENTA.- En todo caso, abrimos un espacio para que los señores Senadores planteen sus reflexiones sobre esta presentación general.

SEÑORA MOREIRA.- Gracias, señora Presidenta.

Deseo hacer algunas consideraciones muy breves antes de pasar a la consideración del articulado.

Como no quiero discutir con los Senadores de la oposición, simplemente vamos a hacer un reconocimiento al trabajo del Ministerio de Defensa Nacional para tratar de generar su propio ahorro interno y así incrementar los salarios del personal subalterno, que es el artículo que no fue aprobado. Para quienes no lo votaron, es como pegarse un tiro en el pie: no se resuelve el tema de las vacantes, pero tampoco se consiguen los dineros presupuestales necesarios para aumentar el personal subalterno. De modo que, me parece, no hay nada que festejar con esto desde el punto de vista del mejoramiento del organismo.

También quiero decir que el Ministerio ha tenido algunas proposiciones que incluso van más allá de los dineros, tales como la modificación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, el pasaje de la justicia militar a la civil e, incluso, la propia discusión sobre el sistema de retiros de las Fuerzas Armadas, que me parece que se enmarcan en lo que decía el señor Subsecretario con respecto a la transparencia de este Ministerio en relación al resto de la sociedad.

Solo quisiera hacer tres preguntas de tipo general. La primera de ellas tiene que ver con las actividades subsidiarias de las Fuerzas Armadas. El Subsecretario ha hecho mucho hincapié en todo lo que el Ministerio de Defensa Nacional colabora con otras carteras del Estado en tareas sociales y en acciones relativas a la emergencia.

Quizás el señor Subsecretario pueda responderme esta pregunta o no; no lo sé. Hay una parte de estas actividades subsidiarias, que no es el principal objetivo de las Fuerzas Armadas, que es la defensa nacional, el control del espacio aéreo y demás. ¿Qué parte de estas actividades subsidiarias el Ministerio de Defensa Nacional cobra a otros organismos y cuáles absorbe la cartera? Lo consulto para tener una idea de qué parte de estas tareas es colaboración pura con otras áreas del Estado en el

sentido de que es trabajo y horas que se retiran a las funciones propias del Ministerio de Defensa Nacional. Sé que hay algunas cosas que las presupuesta el Ministerio y, de hecho, hay algunas presupuestaciones en esta propuesta en relación a la actividad portuaria y demás.

La segunda consulta, tiene que ver con una política de reducción de vacantes que ya hubo. Me parece que, en realidad, el actual Presupuesto elevado por el Ministerio de Defensa Nacional repite lo que venía del período anterior en este sentido. Tal vez el Ministerio tenga los números del período anterior con relación a esta política. Se lo pregunto porque el señor Subsecretario también estaba en ese período. ¿Cuántas vacantes se produjeron finalmente?

Planteo esto, señora Presidenta, para tener una idea de que la política de reducción de vacantes del período anterior no dejó a las Fuerzas Armadas sin Presupuesto, sin recursos humanos ni mucho menos. Por eso, quisiera evaluar concretamente cuántas vacantes se produjeron.

La siguiente interrogante, tiene relación con algunos cargos en las Fuerzas Armadas que se enmarcan en la actividad fuera de cuadro. Supongo que esto lo determina la Ley Orgánica Militar, pero lo cierto es que hay casos en los que quienes ascienden a una posición superior a la que tienen, no pueden cumplir esa función porque no existe la vacante respectiva. Me gustaría saber a cuántos ascienden, es decir, cuántos son en el total y si, efectivamente, se está obligado a producir ese sistema de ascensos por la Ley Orgánica Militar o es una disposición que el Ministerio de Defensa Nacional puede alterar a voluntad.

SEÑOR CAMY.- Saludamos la presencia de la delegación del Ministerio de Defensa Nacional.

En lo personal, reconozco y acepto el planteamiento realizado por el señor Subsecretario en cuanto a la apertura en la relación y vinculación con el Ministerio y el concepto de promover el fortalecimiento de la democracia a partir de una relación más abierta entre el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Armadas, la sociedad en su conjunto y los representantes políticos de este Parlamento.

Luego de haber escuchado al señor Subsecretario, queremos hacer algunas preguntas concretas sobre el Inciso 03.

El Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones del Ministerio de Defensa Nacional es de aproximadamente USD 492:000.000. Luego del Inciso 25 «Administración Nacional de Educación Pública», del Inciso 29 «Administración de los Servicios de Salud del Estado» y del Inciso 04 «Ministerio del Interior», es uno de los incisos con mayor Presupuesto asignado. Según lo que se desprende de lo analizado, para el año 2016, el Rubro 0, salarios y aportes sociales, representarán el 66,84%, sumado en esto gastos de funcionamiento asociados a partidas de funcionarios, que representan el 7,16% de ese total. A su vez, hay otros gastos de funcionamiento que representan el 30,32%, y las inversiones el 2,84%. Nosotros tomamos como gastos de funcionamiento las partidas con destino a mejorar el ingreso de los militares, como son: los viáticos, las canastas de fin de año y otro tipo de beneficios, que representan, en la fuente de Financiación 1.1 «Rentas Generales» y Financiación 1.2 «Recursos con Afectación Especial», el 7,16 % del Presupuesto general, es decir, aproximadamente USD 35:000.000.

La duda que me surge es que en la exposición realizada por el señor Ministro de Defensa Nacional en la Cámara de Representantes, se expresa que el 79% del Presupuesto está destinado a retribuciones personales. Por lo tanto, solicitamos que se nos aclare cómo se compone ese porcentaje, porque si tomamos el total del Rubro 0 y le sumamos los viáticos y las canastas –tal como señalábamos–, nos da 66,84%, tomando el año 2016. Concretamente queremos saber cuáles son las otras partidas que se toman en cuenta fuera del Rubro 0 y de estos viáticos y canastas para llegar al 79%, y obviamente que impliquen algún beneficio de carácter salarial para los funcionarios militares.

En cuanto a las inversiones, se presenta un planillado con sesenta y ocho proyectos de inversión en todas las fuerzas –aérea, terrestre y marítima–, por un total que, si lo calculamos al valor del dólar actual, significa unos USD 14:000.000 anuales, desde 2016 al 2019. El total de inversiones

del Presupuesto nacional que figuran en el Tomo III «Gastos Corrientes e Inversiones» que se prevé para el año 2016 es de aproximadamente USD 842:000.000, manteniéndose en los años siguientes un leve incremento en todo el Estado. Por tanto, las inversiones del Ministerio de Defensa nacional representan por año el 1,7% del total de inversiones que se proyectan en el proyecto de ley de Presupuesto nacional.

A nosotros nos parece bajo este nivel de inversiones. Respecto del programa 300 «Defensa Nacional» y del Proyecto 755 «Maquinaria y equipos de Ingenieros», vemos que no hay ninguna inversión prevista; apenas USD 29.133 por año, desde el 2016 al 2019. Hay una pregunta que quería hacer, que tiene que ver con la razón por la que se proyecta una inversión prácticamente insignificante –cuando es sabido lo importante que ha sido por su calidad de trabajo, protagonizando incluso grandes obras del país, realizadas con equipo técnico militar, como son represas, puentes y carreteras–, para el Batallón de Ingenieros del Ejército. Por otra parte, quisiera saber en qué situación se encuentra este batallón en cuanto a recursos humanos –de ingenieros propiamente– y equipamiento.

Otra consideración tiene que ver con el Programa 300 de defensa nacional, proyecto 778, de recuperación de plantas motopropulsoras, donde se prevén montos anuales para los años 2016 al 2019, que son los mayores dentro de los 68 proyectos a que aludíamos, con una inversión anual de aproximadamente US$ 1:500.000. La pregunta es si se puede definir conceptualmente qué incluye este proyecto y qué inversiones concretas está previsto realizar.

Otra pregunta dentro del programa 440, correspondiente a la atención integral de la salud, proyecto 734 de ampliación y reciclaje de infraestructura de salud de las Fuerzas Armadas, tiene que ver con la inversión que se prevé para el año 2015 de US$ 1:400.000 aproximadamente, equivalente a $ 41:000.000. La pregunta concreta es la siguiente: ¿en qué consistió esto, si es que efectivamente se realizó en el ejercicio 2015? Asimismo, quisiera saber por qué no hay una previsión presupuestal para los años que van del 2016 al 2019, partiendo de la base –suponemos– de que estamos hablando de infraestructura para prestación de servicio de salud, que es un tema muy importante para los ciudadanos que forman parte de este Ministerio.

Dentro del programa 480, correspondiente a la ejecución de la política exterior, se prevé para el ejercicio 2015 hacer las inversiones que están contenidas en el proyecto 909, de equipamiento de la Organización de las Naciones Unidas para el patrullaje marítimo, misión de paz en Haití, por un monto aproximado de US$ 730.000, es decir, $ 21:794.000. Sin embargo, en los años que van del 2016 al 2019 no hay previsión presupuestal. La consulta con respecto a esto es si no existe planificación estratégica para avanzar en esta materia o si hay algún cambio con relación a esta función que es parte de la política exterior militar.

Y si bien no está relacionado con el Presupuesto, quisiera preguntar –si se me habilita a hacerlo– sobre un tema importante para los militares, que es lo relativo al pago de viáticos en las misiones de paz. Consulto si se están pagando en tiempo y forma los viáticos a los funcionarios que forman parte de esas misiones. Asimismo, de las partidas que reciben, quisiera saber qué porcentaje se destina a los soldados y qué parte a otro tipo de gastos e inversiones, como por ejemplo equipamiento militar, etcétera.

Tenemos varias preguntas para formular pero, en todo caso, lo haremos después, si da el tiempo, de modo de no dejar de considerar lo específicamente vinculado al proyecto de ley de Presupuesto.

El artículo 140, que refería al aumento de los salarios con la supresión de un 50% de vacantes de cargos, fue eliminado en la Cámara de Diputados. El señor Subsecretario acaba de realizar una consideración al respecto. Por nuestra parte, entendemos que de la lectura del proyecto de Presupuesto se desprende que el incremento de sueldos del personal subalterno proyectado por el Poder Ejecutivo es por un total de $ 256:341.020 anuales, incluido el aguinaldo, cargas legales, etcétera. Esa partida se conformaba en dos partes: una que representaba $ 143:000.000, o sea, un 56%, a partir de la reasignación de créditos presupuestales ya existentes –por ende, ese 56% ya tendría financiamiento– y, la otra, ese 44 % que sería la eliminación del 50% de las vacantes de ingreso a Soldado de 1ª y a Marinero de 1ª. Esto preveía incrementos salariales de $ 800 para Cabo de

1ª; $ 1.000 para Cabo de 2ª; $ 1.500 para Soldado de 1ª y $ 2.000 para Aprendiz. La consulta puntual es si se tiene previsto algún tipo de incremento salarial para este importante sector relegado, sin duda, de nuestra Administración, en la eventualidad de que el artículo 140, efectivamente, quede eliminado, teniendo en cuenta que la posición que se nos ha trasladado es la de intentar continuar con eso.

Agradezco la atención y reitero el saludo al Subsecretario por las expresiones vertidas al inicio de su exposición.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Algunas preguntas realizadas en sala las iremos contestando puntualmente y, en el caso específico de otras, vamos a solicitar la posibilidad de responderlas por escrito en la medida en que implican una cierta complejidad y entendemos que podríamos ser mucho más eficientes y claros si contáramos con todos los elementos necesarios para evacuar las dudas presentadas.

En cuanto a las actividades subsidiarias planteadas por la señora Senadora Moreira, si bien nosotros hicimos un largo *racconto* de las del año 2014 y 2015, podemos ampliar la información con un esquema de nuestra participación más detallada, que ponemos a disposición de la señora Senadora.

Nuestro Presupuesto y nuestro relacionamiento con los organismos en los cuales podemos generar cierto tipo de ayudas se realizan, fundamentalmente, a través de convenios. El artículo 135 de la Ley Nº 18.178 y el artículo 20 de la Ley Marco de Defensa Nacional nos habilitan para su realización. Estos artículos del Presupuesto nacional y los que acabamos de mencionar no tienen otro fin que no sea brindar la ayuda necesaria para los acuerdos enmarcados dentro de los convenios que se realicen, es decir, no tienen el fin de generar un hecho de carácter económico beneficioso para el Ministerio o las Fuerzas.

De lo que se trata, fundamentalmente, es de generar un viático –no excesivo– para las personas que participen y una retribución que tenga como fin el combustible y el desgaste del equipo que se genera con el desempeño de la función. O sea, las tres áreas significan: un viático –bastante elemental– para las personas que participan y la subvención del combustible y del desgaste del equipo que se genera en el desempeño de la función. Eso es lo que tratamos de tener en cada uno de los convenios que se realizan, fundamentalmente, con el Estado, con los distintos Ministerios; en este sentido, tenemos una larga lista de actuaciones desarrolladas a lo largo y ancho de nuestro país.

Si se lo entiende conveniente o necesario, podemos hacer un costeo de carácter económico de cada una de las actividades o, puntualmente, de alguna que se requiera, en aras de una mayor profundidad y transparencia en la información.

Con respecto a la reducción de vacantes y los casos de funcionarios fuera de cuadro, el Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional dará la información necesaria.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Buenas tardes, señora Presidenta y señores Senadores, es un honor estar aquí presente integrando esta delegación.

En realidad, de acuerdo a lo conversado con el Director General de Secretaría, será él quien presente la información, así que le cedo la palabra.

SEÑOR PLANCHÓN.- Buenas tardes. Saludo a los señores Senadores. Es para mí un orgullo estar aquí.

La pregunta sobre la situación del ascenso de oficiales, o de cuadros superiores de nuestras Fuerzas Armadas por fuera de cuadro merecería una explicación histórica. Si bien las leyes orgánicas de nuestras fuerzas delimitan los cuadros en cada uno de los grados, así como los tiempos mínimos de ascenso y las condiciones de ascenso –ese número se va fijando y articulando en cada ley de rendición de cuentas y de Presupuesto, pues el Parlamento va definiendo el número de las Fuerzas

Armadas y de los grados–, contemplan también la posibilidad de ascenso por fuera de cuadro. Esto quiere decir que si se dan las condiciones de calificación, tiempo en el grado y algunas otras más, el Oficial asciende al grado inmediatamente superior aunque no existan las vacantes de ese grado. Esta figura ha existido en las diferentes modificaciones de las leyes orgánicas, la del 40, 74, 84 y 85, y ha quedado dispuesta así para poder darle al Oficial militar una carrera de funcionario público. Por las eventualidades que han tenido nuestras Fuerzas Armadas a lo largo de su historia, se han dado apelotonamientos –por decirlo así– debido a leyes de reparación y de amnistía –somos campeones en el mundo en esta clase de leyes– que generaron cuellos de botella en la vieja oficialidad y, en consecuencia, la nueva quedó trancada. Ese es el origen del ascenso por fuera de cuadro. Ahora bien; en las tres leyes orgánicas y en las Fuerzas Armadas, se ha ido articulando eso y generándose una carrera funcional por la que se asciende.

Por ejemplo, el artículo 145 del Decreto Ley Nº 15.688, relativo al Ejército Nacional dice: «A) Los Alféreces y Tenientes 2º del Cuerpo de Comando que reúnan las condiciones de ascenso ascenderán automáticamente al grado inmediato superior en los tiempos mínimos de antigüedad computable. B) Los Oficiales Subalternos y Jefes de los Cuerpos de Comando, los Oficiales Subalternos hasta Teniente 1º inclusive de los Cuerpos de Servicios, y los Capitanes de estos Cuerpos, cuyo grado máximo sea Teniente Coronel, en condiciones de ascenso, que tengan la antigüedad computable en el grado tiempo doble del mínimo exigido para el ascenso al grado inmediato superior, serán ascendidos, aunque con esos ascensos se exceda el número de vacantes a ser provistas por el sistema de Antigüedad». Este Decreto Ley es el que está vigente.

Como decía el señor Subsecretario, hoy nos encontramos en un proceso que va desde lo general a lo particular, desde el gran debate nacional de la Ley Marco de Defensa Nacional hasta la política militar de defensa que, naturalmente, arribará a que reformemos la leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas y tengamos que discutir profundamente este tipo de mecanismo y cuánto se habilita.

Por ejemplo, para hablar de los números fríos, que fue lo que preguntó la señora Senadora Moreira, hoy tenemos en las tres fuerzas armadas, desde Alférez y guardia marina hasta Oficial Superior, Coronel o Capitán de Navío, un total de 230 oficiales fuera de cuadro, en todos los grados y todas las jerarquías. Pero Sanidad Militar tiene más oficiales fuera de cuadro para mantener la estructura de profesionales en el escalafón K; representan casi el doble, porque son cerca de 400. Esta situación da estabilidad, retiene personal altamente calificado –en este caso no es exclusivamente militar, sino médico–, y brinda la posibilidad de generar una carrera funcional bajo el escalafón K militar. Estos son los números que tenemos y que haremos llegar por escrito a la señora Senadora, pero creo que es un tema muy importante para debatir en el futuro cuando nos aboquemos a la modificación de las Leyes Orgánicas de nuestras Fuerzas y del Ministerio de Defensa Nacional.

La otra pregunta que se nos hizo era cuántas vacantes se habían reducido por la Ley de Presupuesto Nacional.

SEÑOR SÁNCHEZ.- No tenemos la información exacta, pero el número global que nosotros manejamos de reducción o de supresión de vacantes en el quinquenio pasado, enmarcado en lo que se había dispuesto en la Ley de Presupuesto Nacional, estaba en el entorno de las 2.100 vacantes. Acá no tenemos el detalle de la supresión, pero como lo planteamos anteriormente, se lo haremos llegar.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Con esto finalizamos las preguntas realizadas por la señora Senadora Moreira. Ahora pasamos a contestar alguna de las preguntas realizadas por el señor Senador Camy.

Con respecto a los pagos de rembolsos de la ONU, fundamentalmente para viáticos y equipamiento, al día de hoy la situación de pagos del personal al año 2015 es la siguiente. Por concepto de ingresos recibidos en la misión al Congo de noviembre de 2014 a agosto de 2015, el importe fue de USD 15:127.000; por la misión en Haití, de noviembre de 2014 a julio de 2015, el importe pagado fue de USD 3:847.000; por la misión en Sinaí, de octubre de 2014 a junio de 2015, el monto fue de USD 439.540. Estos son ingresos recibidos. Luego hay un procedimiento interno dentro del Ministerio, con intervención de los organismos de contralor, lo que determina que el último pago realizado a los efectivos del ejército hayan sido Congo, Haití y Sinaí, los tres con mes de cargo agosto

de 2015; en la Armada Nacional, Congo, julio de 2015, y en la Fuerza Aérea Uruguaya, junio de 2015. Todo esto es por valores que tienen que ver con lo anteriormente mencionado en cuanto al ingreso recibido por parte de la ONU.

Debo dejar establecido que en 2015 se encuentran desplegados un promedio -que fluctúa mes a mes– de 1.476 funcionarios. En el Congo hay 1.176, en Haití 249 y en Sinaí 54. Luego existen una serie de liquidaciones en proceso de pago –como anteriormente mencionaba–, pero todas tienen que ver con setiembre de 2015, agosto de 2015 y julio de 2015. Esto muestra que estamos bastante al día con los pagos de las Naciones Unidas respecto de los viáticos generados por el personal.

En aplicación del Decreto Nº 324 del año 2009, hay una escala que determina los viáticos de acuerdo a los grados desplegados en misiones. En las partidas mensuales del Comando General del Ejército, un Coronel –o un Capitán de Navío en la Armada Nacional–, USD 3.820 mensuales; un Teniente Coronel –o un Capitán de Fragata en la Armada Nacional–, USD 3.370; un Mayor –o un Capitán de Corbeta en la Armada Nacional–, USD 2820; un Capitán –o un Teniente de Navío en la Armada Nacional–, USD 2370; un Teniente Primero –o un Alférez de Navío–, USD 1.980; un Teniente Segundo, USD 1.980; un Alférez –o un Guardiamarina–, USD 1.980; un Suboficial Mayor, USD 1.390, etcétera. Esto sigue así hasta llegar al Cabo de Primera, Cabo de Segunda y Soldado de Primera o Marinero, a quienes les corresponden USD 1.100. Esta es la escala salarial que por decreto del año 2009 genera el viático para los distintos funcionarios desplegados.

Esto tiene todo un proceso que maneja la Unidad creada por ley presupuestal en el año 2010, que determina una serie de controles internos del Ministerio de Defensa Nacional, así como de los Organismos externos de contralor, desde el ingreso del pago por parte de las Naciones Unidas hasta llegar a la liquidación al personal. Este proceso, desde el pago de Naciones Unidas hasta la liquidación a cada uno de los que participan en las misiones, lleva aproximadamente un mes.

Esto es cuanto tengo para decir respecto del aspecto financiero del reembolso de las Naciones Unidas.

En cuanto al artículo que no fue aprobado en la Cámara de Representantes, nos vamos a referir a los objetivos trazados. Tenemos esperanza de que en el tránsito parlamentario se reubiquen las cosas y haya un acuerdo entre los distintos actores políticos para lograr que los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional a que hicimos alusión puedan recibir ese monto, que no es grande, pero significa alrededor de un 10% de su salario real. Tengamos en cuenta que un cabo de primera recibe un sueldo líquido de $ 15.759 y, con el aumento salarial proyecto llegaría a $ 16.415; un cabo de segunda pasaría de $ 13.404 a $ 14.239; y un soldado de primera, de $ 11.923 a $ 13.176.

Nuestros porcentajes no coinciden con los mencionados por el señor Senador. En el proyecto de ley se establecía que la financiación de las partidas se realizaba con un incremento del grupo 0, retribuciones personales, de $ 256:341.020. Por otra parte, $ 143:000.000, incluidos aguinaldos y cargas legales, se generaban por reasignaciones. En síntesis, la composición era de $ 256:341.020 provenientes de fondos de carácter presupuestal y $ 143:000.000 por reasignaciones.

Como dije, tenemos esperanza de que esto se apruebe. Entregamos una iniciativa a nuestra Bancada que los señores Senadores podrán evaluar y valorar en el marco de la discusión. Tenemos el objetivo de que sea así y creemos que vamos a llegar a un feliz término en cuanto a esta situación.

Con respecto a la consulta sobre Haití, pensamos que la misión va a terminar en 2016. El último mandato, aprobado el 15 de octubre próximo pasado, determina la finalización de la misión en ese año. Todavía no enviamos el proyecto al Parlamento Nacional, pero lo haremos próximamente. Pensamos acompañar las misiones de paz desde el ejecutivo nacional hasta su finalización. Hace dos fines de semana hubo elecciones en Haití para elegir presidente y cargos a las cámaras de Senadores y de diputados; los resultados aún no fueron contabilizados y pensamos que va a haber una segunda vuelta. No queremos profundizar en el tema del proceso electoral porque sabemos que tenemos otro escenario para hacerlo.

Cedo la palabra al Director Financiero-Contable de nuestro Ministerio, señor Rodríguez, para que conteste las otras preguntas formuladas. Aclaro que las que no sea posible responder en este momento, las contestaremos por nota.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Buenas tardes.

Como decía el señor Subsecretario, la precisión de las preguntas hace difícil contestarlas al detalle en este momento. Sin embargo, una vez tenida la versión taquigráfica y con las notas que hemos tomado nos comprometemos a enviar la información precisa por escrito, y si se quiere solicitar alguna otra, con mucho gusto la enviaremos. De todas maneras, voy a hacer dos o tres comentarios que pueden aproximarse a la respuesta.

Respecto del rubro 0, realmente no retuve qué año consideró el Senador. Efectivamente, en el año 2015 la asignación para sueldos y cargas sociales representa el 77% de la asignación…

SEÑOR CAMY.- Quería aclararle al señor Rodríguez que tomé el año 2016.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Correcto.

Lo que tenemos proyectado y que está en la línea base del Presupuesto es que en el año 2016 los sueldos y cargas sociales van a representar un 77% de nuestro Presupuesto. Hay allí algo que después vamos a ver con detalle de números, que son una serie partidas salariales que están asignadas en la línea base como partidas de funcionamiento. Si bien son de naturaleza salarial, están asignadas a los rubros de funcionamiento, y por eso ahí se produce una diferencia. Al respecto, voy a hacerle llegar información precisa acerca de los montos y los conceptos.

SEÑOR CAMY.- Gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Respecto del Proyecto 778 a que hacía referencia el señor Senador en cuanto a la asignación que tiene, es un proyecto de la Fuerza Aérea a través del cual se hacen todos los mantenimientos mayores y menores, así como las reparaciones de las aeronaves. Es por eso que tiene una asignación importante acerca de la cual también le vamos a proporcionar un detalle por escrito.

Respecto del proyecto de inversión de sanidad a que hace referencia el 440, es un proyecto de funcionamiento por el que hasta este año se pagaban las retribuciones de unos funcionarios bastante particulares que teníamos en la Dirección de Arquitectura del Hospital de Sanidad, que en la rendición de cuentas pasada fueron incorporados como funcionarios. Por lo tanto, hasta este año se están pagando esas retribuciones a través de un proyecto de inversión, pero a partir del año 2016 esa partida de créditos queda incorporada al rubro 0. Entonces, a partir del año que viene ya no habrá previsión.

Luego vamos a mandar mayor información por escrito.

SEÑOR CAMY.- Agradezco la respuesta a las preguntas y la disposición para complementar, vía escrita, los detalles a los que aludió. Queda sin contestar una pregunta –aunque quizás se la incluya en la contestación que se ofrece por escrito–, que refiere al batallón de ingenieros.

Por otra parte, me queda claro lo señalado respecto a los $ 256:000.000 a sumar a los $ 143:000.000; estamos hablando de $ 399:000.000. Naturalmente, vamos a esperar la iniciativa que la Bancada oficialista trasladará cuando se discuta en la Comisión lo relacionado con el artículo 140 que fuera eliminado en la Cámara de Representantes. De todos modos, quería simplemente señalar que me surge que se necesitarían ahorros por un 5,7% de lo que está establecido como porcentaje de funcionamiento si se pretendiera financiar los $ 256:000.000 aludidos.

Lo que quería preguntar es lo siguiente: ¿qué tanto afectaría ese aproximadamente 30,32% que está destinado, tomando el 2016? La consulta es qué tanto afectaría si de ese 30,32% que está destinado a funcionamiento para 2016, se captaran los recursos que faltan para lograr los objetivos salariales que vienen en la iniciativa presupuestal del Poder Ejecutivo sin afectar el 50% de las vacantes. Lo planteo con el ánimo de poder lograr las dos cosas que están en juego: por un lado, el aumento salarial y, por otro, la no pérdida de las vacantes, que a nuestro entender afectaría el funcionamiento de las fuerzas. Tal vez esté previsto en la iniciativa que, según se señala, va a presentar la bancada oficialista; si es así, esperaremos esa oportunidad.

Señalado esto, nos quedan contestadas todas las preguntas, salvo la que refiere al Batallón de Ingenieros, pero no sé si el tema está incluido en las respuestas que se nos van a hacer llegar por escrito.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Sí, vamos a incluir en la contestación escrita este último tema. Tenemos una consideración similar al señor Senador con respecto al Batallón de Ingenieros. Creemos que ha hecho tareas muy importantes para el país, para su infraestructura, pero pensamos que tiene que dar mucho más esa área del Ministerio de Defensa Nacional, del Ejército Nacional y del Estado. Tenemos cifradas esperanzas en el futuro del Batallón de Ingenieros.

Obviamente, a veces las cosas no se hacen solo con recursos humanos, sobre todo a nivel de ingeniería. Se necesitan los aportes de la estructura logística para poder llevarlas adelante. Tenemos una serie de planteos realizados. El país cuenta hoy con un Sistema Nacional de Inversión Pública, al cual hemos elevado una serie de planteos y de demandas que tienen que ver con muchas áreas relacionadas con el Ministerio de Defensa Nacional, y esta es una de ellas. Pero insisto: tenemos cifradas esperanzas en la labor futura, no solo del Batallón de Ingenieros en sí, sino también de otras áreas que tienen que ver con una serie de actividades de desarrollo del país, vinculadas a la minería y a otros aspectos, que pensamos que dan grandes posibilidades de futuro y de actuación del Ministerio de Defensa Nacional en ellas.

En cuanto a la anterior pregunta, no voy a entrar puntualmente en la contestación, porque entiendo que eso deberá manejarlo el Parlamento Nacional. Hoy día está en este Poder del Estado la posibilidad de dar solución a ese tema. Sí quiero decir que trataremos de que nuestra propuesta sea mucho más flexible que la anterior, elevada por el Poder Ejecutivo. Trataremos de que los períodos sean muchos amplios y tengan que ver con el quinquenio y no con un período corto. Y, a su vez, procuraremos que se mire la globalidad y no determinado sector de los actores a tener en cuenta cuando se trata de solventar este tipo de retribuciones.

SEÑOR BERTERRECHE.- Quiero realizar un aporte sobre la pregunta del señor Senador Camy. Al no eliminarse las vacantes, como él plantea, la distribución de los recursos también tiene que hacerse sobre esos cargos. Y, si se eliminan las vacantes, los dineros que hay para distribuir son mayores. Es decir, es doblemente problemático, porque no solamente no están los recursos, sino que los que se puedan obtener hay que distribuirlos entre todos.

SEÑORA XAVIER.- Quiero hacer una consulta al Ministerio. En el Inciso 04 correspondiente al Ministerio del Interior, el artículo 151 faculta al Ministerio del Interior a solicitar el pase en Comisión de funcionarios del escalafón K) Militar, del Inciso 03, con destino a tareas ejecutivas en la Dirección Nacional de Bomberos, priorizando el esfuerzo de sus destacamentos en el interior del país. Muchas veces los bomberos tienen enormes dificultades en la cobertura de algunas zonas donde además se han incrementado las exigencias debido a la forestación, pero en la medida en que esta no es una iniciativa del Poder Ejecutivo, queríamos saber cuál es la opinión del Ministerio de defensa con relación a la facultad que prevé este artículo que se introdujo en la Cámara de Representantes.

SEÑOR HEBER.- Nosotros queríamos insistir un poco en los planteos que ha hecho el señor Senador Camy en nombre del Partido Nacional, con respecto al tema de las vacantes porque naturalmente nos preocupa. Compartimos el objetivo de que se otorguen más recursos porque son necesarios. El señor Subsecretario nos adelantó que se están estudiando algunas fórmulas para el quinquenio. Estamos hablando de USD 256:000.000, más USD 143:000.000 de reasignación y si no se produce la eliminación de las vacantes de alguna manera habría que disponer de ese dinero, pero no sé si de

todo. En un Presupuesto como el que tenemos en el que se está hablando de muchos miles de millones de dólares parecería medio impensable que no pudiéramos conseguir los ocho, nueve o diez millones de dólares que de alguna manera esto implica. Como señalaba el señor Senador Camy nosotros estamos dispuestos a colaborar y a buscar en otros incisos esa posibilidad; creemos que hay paño para recortar y que se podrían conseguir esos diez millones de dólares –por poner una cifra– que son necesarios para cubrir el planteo que en primera instancia hizo el Ministerio. Nosotros preferimos hacer el esfuerzo y buscar los recursos, en lugar de dilatar o estirar los aumentos en el quinquenio. El señor Subsecretario dio las cifras de lo que está percibiendo el personal subalterno y realmente son horribles; lamentablemente, son espantosas. Esta tiene que ser una prioridad en el Presupuesto. No compartimos que se haga a través de la eliminación de vacantes, pero como fuerza política sí comprometemos esfuerzos para encontrar los recursos. Tenemos dos o tres ideas que aportaremos en su momento, quizá en el diálogo parlamentario con la bancada del Frente Amplio –la Bancada oficialista–, de modo tal de buscar el entendimiento pero, naturalmente, haciendo esfuerzos.

Lo que me hace ruido es que estiremos esto en los cinco años. Por un lado, me parece que la formulación del Ministerio está bien pero, por otro, no está bien; está bien para la circunstancia que estamos viviendo y para la situación que está viviendo el Presupuesto Nacional en términos generales. Naturalmente, todos quisiéramos que todos ganaran mucho más, pero creo que la situación tal cual está es de una verdadera emergencia.

Entonces, el ruido del que hablé apunta a dejar a un lado los objetivos y hacer el esfuerzo por buscar los recursos y no postergar algunos aumentos lo que, de alguna manera, puede ser bastante comprometido para el personal subalterno que está recibiendo esta lamentable cifra de ingresos mensuales, que nos debería dar vergüenza a todos. Esto no es culpa de nadie y es culpa de todos.

Sin ánimo de tratar de desentrañar la idea del señor Ministro –parecería que se la está reservando porque la está hablando dentro de la fuerza política del Gobierno–, queremos decir que no nos gustaría que se postergaran estos aumentos. Ese es el centro de mi intervención. Nos gustaría que se hicieran esfuerzos por buscar los recursos, que existen y encontramos algunos –aunque no la totalidad de ellos–, porque son gastos que en el Estado sí pueden postergarse y dilatarse en el tiempo –pues no son urgentes–, a diferencia de lo que sucede con el nivel salarial del personal subalterno, cuya situación en la actualidad nos preocupa mucho.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Si me permiten, voy a empezar por responder a la última intervención del señor Senador Heber.

Tal vez no me expresé adecuadamente o el señor Senador no me entendió. Cuando hablé del quinquenio, no me referí a la implementación del aumento, sino a la devolución que habría que hacerse mediante el mecanismo de retorno a Rentas Generales. Habría que establecerlo en el quinquenio y no en un período corto como quedó establecido en el anterior proyecto.

O sea que el aumento sería a partir del momento en que se aprueba el Presupuesto, en enero de 2016. Y el retorno a Rentas Generales sería más espaciado, valorando el quinquenio y no un período corto –a través del 50% de las vacantes–, como estaba establecido en el proyecto anterior elevado por el Poder Ejecutivo. Esa es la aclaración que quería hacer.

Desde ya agradecemos la voluntad política manifestada por el señor Senador Heber. Tenemos esperanzas reales de que esto se solucione y que en enero de 2016 estemos pagando ese aumento tan necesario y tan justo.

No quiero adelantar otra cosa, pienso que no contribuye en este momento, pero desde ya agradecemos la voluntad política manifestada por el señor Senador.

En cuanto al planteo realizado por la señora Senadora Xavier, queremos decir que el artículo 151 aprobado por la Cámara de Representantes no es un artículo presentado por el Ministerio de Defensa Nacional y no estamos de acuerdo con él. Obviamente que el Parlamento Nacional, como otro

Poder del Estado, tiene la soberanía y la amplitud necesaria como para introducirlo y aprobarlo, pero pensamos que esto no contribuye al objetivo trazado en el propio artículo. Esta disposición no fue presentada por el Ejecutivo Nacional ni por el Ministerio de Defensa Nacional; y esta cartera rechaza el concepto establecido en la misma, por dos causas. En primer lugar, porque abona el criterio anteriormente mencionado, es decir, de disminución del propio personal del Ministerio de Defensa Nacional. O sea que incentiva el pase en Comisión hacia otro Ministerio.

Este Ministerio de Defensa Nacional tiene, desde hace muchos años, más de 120 o 130 funcionarios en Comisión en distintas áreas del Estado, entre otras, el Parlamento nacional. Aclaro que cuando hablo de ese número no me refiero al Parlamento Nacional, sino a otras áreas del Estado. Y creemos que, de alguna manera, el propio Estado debería incorporar a estos funcionarios a los organismos donde desempeñan funciones. El Ministerio de Defensa Nacional ya ni les conoce las caras, ya no sabe qué hacen, qué especialidad tienen. Y en el artículo 151 se profundiza ese criterio de pase en Comisión con uno muy amplio y laxo, donde no se especifica el número ni el tiempo del pase en Comisión, cuando estos están determinados por el Tofup en forma preceptiva. En este caso nosotros entendemos que si no lo determina la ley, sería el propio Ministro del Interior quien tendría que pedir el pase. Sin embargo, aquí no se determina el número de esos funcionarios, y tampoco el tiempo.

Eso con respecto a un enfoque de este artículo. Pero en el otro enfoque –que tiene que ver con el fondo del asunto–, debemos decir que en particular el Ejército nacional –que es desde donde se lograrían estos pases en Comisión– tiene una tarea coordinada, desde hace ya unos años, con el Sistema Nacional de Emergencias donde, en base a unidades básicas desplegadas en todo el territorio nacional –y esas Unidades están en los diecinueve departamentos de la República–, se crearon las secciones de atención a las emergencias y los elementos de atención a las emergencias.

Las secciones de atención a las emergencias están integradas por un Oficial a cargo y veinticinco efectivos que tienen como misión colaborar con el combate de incendios forestales y otros, realizar evacuaciones de personas y materiales, brindar primeros auxilios, controlar el tránsito a través de la Policía Militar, aplicar planes de emergencia, etcétera. Pero, a su vez, el Sistema Nacional de Emergencias, en una coordinación existente desde tiempo atrás, proporciona cursos de técnicas básicas contra incendios forestales a este personal. En estas secciones instaladas dentro de unidades que todos conocemos en el interior del país, que tienen unos doscientos cincuenta funcionarios, un diez por ciento de ellos está preparado para la atención de lo que se busca en este artículo, el 151, que es la atención de incendios; en este caso, preparados exclusivamente para la atención de incendios forestales porque el despliegue territorial implica la presencia en el interior, donde la forestación ha aumentado tanto.

Allí se nos han brindado cursos de técnicas básicas para el control de incendios, cursos de planificación, organización y socorro, cursos de primeras respuestas a mercancías peligrosas. Además, nos han apoyado con mamelucos, equipamiento individual, hachas, picos, palas, chicotes para combatir el fuego, mochilas para el combate de incendio, motosierras, equipos de comunicación portátil, botiquines de primeros auxilios, cuerdas y ganchos de deslizamiento.

Quiero decir que encuentro un contrasentido la aprobación del artículo 151 y un desconocimiento total de lo que existe y la respuesta que tiene el Estado a través de la conformación de estas secciones con una organización interna real y a disposición de hechos como el que acabamos de mencionar.

Eso es lo que queremos manifestar y es también la información que queremos dar a la señora Senadora Xavier, quien ha encontrado este artículo y que por alguna razón nos ha preguntado sobre este asunto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no quedan más respuestas vinculadas a exposición general del señor Ministro, pasaríamos entonces al articulado.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- De acuerdo, señora Presidenta.

Si comenzamos el tratamiento artículo por artículo, solicito se autorice al señor Ángel Sánchez a hacer uso de la palabra.

SEÑOR SÁNCHEZ.- El artículo 112, reasigna créditos con destino a la contratación de becarios y pasantes. La partida anual sería de $ 1.208.592. La intención que se tuvo a la hora de incluir este artículo es contar con personal especializado, fundamentalmente en el área de informática. En el Ministerio de Defensa Nacional se está dando un desarrollo importante en esa área, demandado por una cantidad de situaciones que se dan a nivel país, pero también dentro del Ministerio, con la llegada de la informatización en todas las áreas. Por tal motivo, encontramos necesario incluir personal que pueda ser destinado a desarrollar sus tareas allí. Entendemos también que, de alguna forma, es importante dar oportunidades a hombres y mujeres jóvenes de cumplir tareas en el Ministerio de Defensa Nacional.

El artículo 113, plantea el incremento de una partida para el pago de compensaciones dentro de la unidad ejecutora 01, asignada por el artículo 92 de la Ley Nº 18.362. En este caso, la ampliación tiene la intención de poder brindar esta compensación a personal que presta funciones dentro del Ministerio como Secretaría de Estado, pero, además, a personal que se desempeña en los pasos de frontera, en el Instituto Antártico Uruguayo y en el Calen. Esto nos permitiría pagar mejor, lograr retener a personal que ya tiene cierta experticia dentro del Ministerio y que cumple funciones importantes –como la coordinación en los pasos de fronteras, entre otras– y enriquecer la gestión del Ministerio.

El artículo 114, también está relacionado con el paso de frontera. Es un artículo por el que se reasignan créditos, lo que permitiría el pago de horas nocturnas. Obviamente, hasta este año no se han pagado las horas nocturnas que cumplen algunos funcionarios. Por tal motivo, lo que proponemos es poder asegurar este derecho.

SEÑORA GONZÁLEZ.- El artículo 115, trata básicamente de la transformación de una unidad ejecutora que permite otorgar recursos a un Órgano del Estado Mayor de la Defensa, que fuera creado por la Ley Nº 18.650, Ley Marco de Defensa Nacional. Este Órgano cumple funciones de gran importancia, tales como: planificación, elaboración de doctrina, análisis y la gestión de la dirección del Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, entre otras funciones. No obstante tales actividades, en el presente dicho órgano no cuenta con una estructura formal ni con recursos propios. Con este artículo, entonces, se pretende corregir esta situación dotando al Esmade de ingresos y de una estructura formal.

Los ingresos provendrían de la unidad ejecutora que se transforma, que es la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado; los recursos humanos también provendrían de dicha unidad ejecutora, con la particularidad establecida en el artículo 116, que trata la creación de un Subescalafón, llamado Esmade –Estado Mayor de la Defensa–, que permitirá al personal que lo integre especializarse en las funciones propias de dicho Estado Mayor.

Por otra parte, la Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, ya no funcionará como una Unidad Ejecutora, sino como una nueva Dirección: la Dirección de Inteligencia Estratégica, que se crea en este proyecto de ley. Posteriormente, la reglamentación la dotará de funciones y competencias, de acuerdo a los lineamientos directos del Ministro de Defensa Nacional y a las necesidades actuales en materia de búsqueda, análisis e información de nivel internacional y a nuestra política de defensa nacional, aprobada por el Decreto Nº 105/2014. A su vez, se espera que ese Órgano nuevo pueda adecuarse, en la eventualidad de su aprobación, a un sistema nacional de inteligencia. Asimismo, el artículo 116, según el subescalafón respectivo, llamado DIE, se permite mantener la especialidad en la formación del personal y la dedicación a esa materia especial.

Creo que con esto he resumido ambos artículos, el 115 y el 116.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Entendemos que fue sumamente clara la información dada por la doctora González, sin desmedro de ello, queremos dejar establecido que para nosotros esta transformación del artículo mencionado es de importancia política y estratégica para el Ministerio de Defensa Nacional, para el Gobierno y para el futuro del país. Pensamos que la Dirección de Inteligencia Estratégica que

se conforma debe ir en línea con las transformaciones que el propio Parlamento ha estado estudiando en el anterior período y que ya como una propuesta de ley está siendo elaborada en el Poder Ejecutivo. Por nuestra parte, trataremos de marchar en línea con ese proyecto a través de la conformación de este organismo de asesoramiento ministerial desde el punto de vista político-estratégico a nivel de inteligencia, como Órgano Asesor del Ministerio de Defensa Nacional. Esto es, en el entendido de que la inteligencia es un proceso sistemático de búsqueda, recolección, evaluación y análisis de información, que genera un conocimiento útil para la toma de decisión de los jerarcas, en este caso del Ministro de Defensa Nacional o quien se determine.

La inteligencia estratégica, como un derivado de la inteligencia, es una actividad que se destina a conocer y a valorar las capacidades potenciales del país, así como las amenazas, capacidades, intenciones y actividades de aliados o adversarios, reales o potenciales, que puedan incidir en la ejecución de aquellas acciones de nuestro Estado, que propendan al bienestar de la nación y a la protección de nuestros intereses nacionales. De modo que, este cambio que intentamos para que la Dirección Nacional de Inteligencia del Estado pase a ser la Dirección de Inteligencia Estratégica, es sustantivo y tiene carácter político-estratégico. Esperamos que sea entendido en la real dimensión de lo que pretendemos desde el Ministerio de Defensa Nacional.

La noción de inteligencia estratégica trata de eliminar, de alguna manera, el viejo concepto de inteligencia manejado durante tanto tiempo en nuestro país, e incluso dentro del propio Ministerio de Defensa Nacional, y sustituirlo por un nuevo concepto de inteligencia *aggiornado* y vinculado con el desarrollo nacional. Esa es nuestra propuesta. Pretendemos trabajar en ese sentido y acompañar el cambio que ya ha esbozado el Parlamento en el estudio del proyecto de ley presentado en el período anterior y no dudamos que se va a transformar en ley en el futuro. A partir de ese momento, habrá un mayor control de la sociedad y del Parlamento con respecto a todo este tipo de actividades, lo que tendrá un acompañamiento desde nuestro Ministerio con esta transformación de esa parte del Estado.

SEÑOR SÁNCHEZ.- El artículo 117, reasigna créditos para otorgar al personal superior del Cuerpo de Servicios, Escalafón de Apoyo y Subescalafón Servicios y Combate del Comando General del Ejército, una compensación por mayor responsabilidad. Esta compensación hoy alcanza a 4.805 efectivos y se estarían sumando 115. Indudablemente esto tiene que ver con el hecho de que, hoy por hoy, se abarca una mayor cantidad de misiones y de servicios, lo que hace que este personal deba afrontar una mayor responsabilidad. La idea, además, es aprovechar las posibilidades que se han brindado en cuanto a su formación, que es de dos años en la Escuela Militar.

El artículo 118, incluye dentro de la compensación por dedicación integral al personal superior del Cuerpo de Servicios, al personal superior de Reserva y a las bandas militares. En este caso, se beneficiaría a 48 oficiales, que hoy no esta compensación. Cabe aclarar que la totalidad de los efectivos que sí cobran ese beneficio es de casi 15.000.

El artículo 119, corresponde que lo explique el señor Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- El artículo 119, hace referencia a una unidad existente en el Ministerio de Defensa Nacional, la Unidad de Coordinación y Desarrollo Deportivo. Es una unidad que terminó de consolidarse y de formarse en el año 2014, a través del Decreto Nº 259, y que depende directamente del Ministro. Como su nombre lo indica, busca coordinar y promover el desarrollo del deporte militar, ya que es sabido que la educación física y el deporte son inherentes a la formación militar. Además, el Ministerio de Defensa Nacional dispone de una infraestructura muy importante para estos fines por todo el país. La actividad de esa Unidad se desarrolla básicamente en dos sentidos. Por un lado, cumplir con compromisos que tiene el país por pertenecer a algunos Organismos a nivel nacional e internacional en lo que es el deporte militar. Por otro, busca la articulación con distintas organizaciones de la sociedad civil, con instituciones educativas para el mejor aprovechamiento de toda su infraestructura que, como decía, es muy importante. En este caso, se crea un proyecto de funcionamiento que le asigna $ 1:000.000. En realidad, ya se viene destinando créditos a esta actividad, simplemente lo que se hace con la creación de este proyecto de funcionamiento es ordenar y transparentar el uso de ese dinero y esa actividad.

El artículo 120, corresponde que lo analice el señor Sánchez.

SEÑOR SÁNCHEZ.- El artículo 120, amplía el universo de funcionarios comprendidos en la compensación brindada por el artículo 164 de la Ley Nº 18.719 y cubre al personal civil que presta funciones, de alguna manera, a la par que el personal militar –obviamente que con otras prestaciones–, pero es el único personal que no cobra este beneficio, y son 6 funcionarios. Pero, además, las tareas que desarrollan son tareas de apoyo a toda la operativa militar. Por lo tanto, se entiende que, de alguna forma, debemos incluir a este personal para generar una equidad a la hora de las retribuciones.,

El artículo 121, amplía la partida anual que se fija para la compensación incluyendo a personal que cumplen funciones en los centros locales de Dirección de Tráfico Marítimo, en los Centros de Información Marítima, Centros de Operaciones Tácticas y de Búsqueda y Rescate y Centros de Control Aéreo de la Armada Nacional. Con este artículo, se pretende retener a este personal muy especializado que cumple tareas en todas estas áreas que detallé anteriormente. Sin duda, poder retener los talentos dentro de la operativa del Ministerio de Defensa Nacional, sean funcionarios civiles o militares, muchas veces es complicado con salarios deprimidos, como ya se ha expresado aquí.

SEÑOR PLANCHÓN.- El artículo 122 establece un incremento en las horas docentes o dietas militares, para la Armada Nacional. Este es un ajuste que tiene que ver con el aumento de cursos de capacitación en el ámbito marítimo y con la expansión de nuestra función y misión. En ese horizonte también se amplía el sistema educativo en lo técnico específicamente, así como en lo táctico y militar.

El artículo 123, posibilita cobrar a privados y otras instituciones cursos de liderazgo y el uso del simulador que existe en la Escuela Naval. En la Cámara de Representantes se le hizo una modificación por la que se exceptúa a los alumnos de la UTU Marítima, cosa que saludamos y nos parece muy bien, por cuanto complementa el sistema de educación militar con el sistema de educación nacional. En el ámbito marítimo colaboramos con otras entidades públicas como es el caso de la educación técnico profesional.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- El artículo 124, refiere a la Armada, plantea extender el cobro de la tasa de ayuda a la navegación a un par de situaciones que hasta el momento no tienen la obligación de pagarla. Hay una serie de buques, de embarcaciones que se aproximan a puerto pero no ingresan y que, actualmente, de acuerdo con la normativa, no tienen que pagar las tasa de ayuda a la navegación; la pagan exclusivamente aquellos buques que arriban a puerto. El hecho es que de todas maneras estos buques hacen uso de todo lo que son las ayudas: balizamiento, iluminación y radiocomunicación. Están esperando para ingresar a puerto o para seguir camino y para provisionarse en aguas jurisdiccionales, pero no pagan esta tasa. Realmente es un número importante de buques que siguen camino y no ingresan a puerto, por lo tanto, no se le estaría cobrando doble. Esa es una de las situaciones. La otra, es similar, pero hace referencia, exclusivamente, a las operaciones *ship to ship,* que tienen que ver con el trasbordo de hidrocarburos. El planteo es extender esta tasa para estas situaciones, porque se entiende que de todas maneras se le prestan todos los servicios, generan gastos y no aportan esta tasa.

SEÑORA MOREIRA.- En el artículo 124, hay una modificación de la Ley Nº 13.637 por la se cobra al buque que se acerca y no ingresa, pero realiza operaciones denominadas *ship to ship.* La pregunta es: ¿qué implica en términos reales de recaudación? Porque como ha aumentado mucho la actividad portuaria en el Uruguay quiero tener una idea de cuánto estaría cobrando la cartera por concepto de estas dos tasas que se agregan. Estaba mirando el texto de la Ley Nº 13.637, pero no me queda claro a dónde se dirige la recaudación. ¿Quién recauda esto? ¿A dónde va esta recaudación por el concepto de actividad portuaria? ¿A la Armada? ¿A la Prefectura? En la ley hay algunas especificaciones.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- La recaudación la hace la Armada, pero va a la cuenta única nacional y Rentas Generales asigna los créditos y el lugar donde se van a utilizar. No es recaudación que necesariamente use la Armada.

Con respecto a la recaudación, la tasa está establecida con relación al tonelaje de los buques. Teniendo en cuenta el porte de los buques que se aproximan, cada operación tendría una recaudación de alrededor de USD 6.000.

Tengo datos precisos sobre las operaciones s*hip to ship* –no así sobre las otras, aunque podemos proporcionárselos después–, que han tenido un gran incremento: en el 2012 hubo 10 operaciones y hoy, en 2015, hasta el momento ha habido 44 operaciones, quizás incluso más porque este dato tiene ya un par de meses.

En cuanto al resto de las operaciones, tendríamos que hacer algunas estimaciones pero es claro que, a pesar de que no los vemos, hay muchísimos barcos que pasan cerca para ir a otros puertos y hacen uso de las ayudas.

SEÑOR SÁNCHEZ.- El artículo 125 plantea la transformación de cargos dentro de la Fuerza Aérea Uruguaya. Hay algunos cargos de Oficiales que han quedado obsoletos con el correr del tiempo, por lo que se necesita su transformación y cambio de Cuerpo; pasarían a engrosar las filas de los navegantes dentro de la Fuerza Aérea Uruguaya. Lo que estamos solicitando es que se transformen los cargos que ya están vacantes y se incluyan dentro de la carrera de la Fuerza Aérea, que tiene cierta potencia.

El artículo 126 faculta a la Fuerza Aérea a realizar estas transformaciones de algunos cargos que aún van quedando dentro de las pirámides, para no tener que estar planteándolo en cada Rendición de Cuentas. Es decir, se estaría facultando a la Fuerza Aérea a generar estos cambios a medida que se van produciendo las vacantes que ya se sabe que no se van a utilizar, y que tampoco van a generar daño en la carrera de ningún otro funcionario.

SEÑORA GONZÁLEZ.- El artículo 127 se refiere a la Dirección Nacional de Sanidad, específicamente a los servicios que presta a través de los Institutos de medicina altamente especializada, los cuales cumplen acciones de atención médica para el diagnóstico y tratamiento de afecciones con un alto nivel de complejidad y costo. Se pretende regular dos cosas. Ante todo, constituir el carácter de fondo de terceros de los ingresos que provienen por la prestación de estos servicios, armonizándolos con el resto de los ingresos de la Dirección Nacional de Sanidad; y, en segundo lugar, darle el destino a estos ingresos a través de la ampliación y conservación de los edificios y la adquisición de equipamientos e insumos necesarios para la prestación de tan importantes servicios.

Muchas gracias.

SEÑOR SÁNCHEZ.- El artículo 128 asigna dentro de la unidad ejecutora 033, Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, la suma de $ 4:560.626 destinados al pago de compensación para un sector de funcionarios que no lo están cobrando. Se trata del sector que genera toda la tarea vinculada a la parte informática, dentro de Sanidad Militar. Reitero que hoy no lo están cobrando y, realmente, se nos hace muy difícil retener a ese personal.

SEÑORA GONZÁLEZ.- El artículo 129 es de similar tenor que el 127, ya que también pretende regular diversos rubros de ingreso a la Dirección Nacional de Sanidad, que son variados y están detallados en el primer párrafo de la disposición. Lo recaudado por dichos fondos especiales se destinará a gastos de funcionamiento y de inversión necesarios para la prestación de los servicios.

SEÑOR SANCHEZ.- El artículo 130 faculta al Ministerio de Defensa Nacional, Unidad Ejecutora 033, Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a transformar cargos ocupados de personal subalterno en cargos de la carrera militar en el grado de Oficiales. De alguna manera, lo que se pretende es extender la carrera de este personal vinculado a las áreas de la salud al incrementar los años dentro de esa dirección y generar, además, una remuneración más acorde con su formación. Con esto se quiere lograr su retención dentro de los cuadros operativos tan necesarios en esa Dirección.

El artículo 131 se vincula con el anterior, pero se refiere a la Unidad Ejecutora 034, Dirección General de los Servicios. En este caso también se pretende extender la carrera del personal subalterno, que es un personal especializado en esta área, y tenemos dificultades porque la competencia desde otros Incisos o del área privada hace que migren. Por lo tanto, se pretende generar una carrera un poco más atractiva con el fin de retenerlos.

El artículo 132 plantea el pago de una compensación para el personal militar y civil. Se trata de personal subalterno o civil que cumple tareas profesionales y se intenta hacer más robusta su remuneración.

El artículo 133 establece el pago de una compensación en la unidad ejecutora 035, Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, con el mismo fin que los anteriores artículos.

El artículo 134 faculta al Ministerio de Defensa Nacional, Unidad Ejecutora 041, Dirección Nacional de Aviación Civil, a categorizar como «compensación al cargo» una «compensación especial», porque de lo contrario no se la puede otorgar a quienes ingresen por los cargos vacantes. Por lo tanto, esa recategorización permitiría equiparar estos salarios con los que se están pagando a los que hoy están prestando funciones. Cuando quedan las vacantes, no se reconoce como compensación al cargo, sino como compensación especial, lo que genera un perjuicio.

El artículo 135 plantea transformación de cargos dentro de la Dinacia que han quedado obsoletos con el tiempo para crear otros cargos y dar mayor vigor a la gestión en la unidad ejecutora 041.

El artículo 136 dispone el pago de la compensación especial por horario nocturno o en días no hábiles, como fue planteado para el paso de frontera.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- El artículo 137 refiere a una reasignación de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a la Comisión Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación. Esta es una Comisión que investiga los accidentes y no tiene el real sustento financiero, por lo que se utiliza una reasignación interna. De esta forma, damos un sustento a una estructura que, por ley –y luego por decreto habilitante– está funcionando en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, en particular como asesoría del Ministro.

SEÑOR PLANCHÓN.- El artículo 138 enmienda un error cometido en el año 2013. Los instructores militares en retiro tienen la posibilidad de ejercer la actividad docente con determinados topes y condiciones, y ahora los ampliamos para el personal subalterno, sobre todo porque muchos tienen la capacidad de ser instructores técnicos en mecánica, construcción, etcétera. Entonces, reitero, estamos enmendando un error que cometimos y del que nos dimos cuenta sobre la marcha.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Por el artículo 139 se establece que «el personal del Ente Autónomo Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, incorporado en contratos de función pública de carácter permanente, pasará a ocupar cargos presupuestados, en las condiciones previstas en el artículo 38 de la Ley Nº 18.719, de 27 de octubre de 2010, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre 2013». De esta forma se regulariza la situación de los funcionarios que con la última transformación de Pluna estaban quedando como remanente –para decirlo de alguna manera– o personal excedentario en la Oficina Nacional del Servicio Civil. Esto los dejaba fuera de cuadro porque no les permitía tener una carrera funcional y a la Dinacia tampoco le permitía incorporarlos a la carrera.

Esta norma es vista con agrado porque permite que ese personal, muchas veces muy especializado, pueda formar parte de la estructura administrativa y ocupe cargos de responsabilidad.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- El artículo 140 plantea pagar una compensación al personal del ejército que realice tareas de limpieza y mantenimiento general en el Servicio de Parques del Ejército entre los meses de diciembre y abril. Actualmente esto se hace a través de una empresa de limpieza que, de acuerdo a los montos que hay que pagar a partir de las licitaciones, se lleva prácticamente toda la recaudación de lo que genera, por ejemplo, el parque de Santa Teresa. Estamos hablando de aproximadamente unos $ 10:000.000. La idea es hacer esta tarea con el personal que está haciendo uso de su licencia y que quiera cumplir esa tarea con una compensación. De esta forma, el gasto será un 50% menor que el actual y nos permite distribuir el dinero entre gente del propio Ministerio, a la que muy bien le viene.

El artículo 141 suprime dos cargos de abogado para crear tres cargos de maestro. El Ministerio de Defensa Nacional tiene, a través de su Dirección General de Servicios Sociales, algunas guarderías que están en sus unidades o cerca de ellas. De acuerdo a la normativa de este tipo de centros educativos, debe haber un profesional a cargo, ya sea de la educación o psicólogo. En este caso, entonces, eliminamos estos cargos de abogado para crear tres cargos de maestro y atender este requerimiento que no cumplimos actualmente.

En los artículos 142 y 143 se realiza una reasignación de créditos a los efectos de poder incrementar los créditos que se tienen actualmente para contratar reservistas. Este mecanismo de contrato de reservistas muchas veces permite seguir contando por un tiempo más con algún personal que ha tenido trayectoria dentro de la Fuerza, que se ha especializado, que tiene un caudal de conocimientos que son necesarios y que, por diversas razones, ha pasado a retiro. Un caso típico que puede mencionarse es el de un funcionario que no completó sus años de servicio para retiro pero tiene que pasar a retiro por edad. Entonces, a través del mecanismo de la reserva se puede seguir contando con esa persona, con esa especialización y, a su vez, para la propia persona tiene el efecto de que después esos años se acumulan y puede completar, eventualmente, la causal de retiro. En definitiva, los dos artículos refieren a lo mismo; uno es para la Fuerza Aérea, y el otro, para la Armada Nacional.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hemos terminado de considerar el articulado.

Tiene la palabra el señor Subsecretario para redondear su exposición.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Señora Presidenta: agradecemos mucho la atención que nos han dispensado y el clima con el cual hemos podido trabajar, que ha sido muy adecuado.

Quedamos comprometidos a hacer las devoluciones de aquellas interrogantes que no se pudieron contestar en esta sala.

A su vez, esperamos contar con el apoyo de todos ustedes para resolver el artículo que por iniciativa del Poder Ejecutivo y, en particular, del Ministerio de Defensa Nacional, trata de solventar una carencia real de nuestros funcionarios, fundamentalmente en los grados de soldados, aprendices y cabos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia de la delegación del Ministerio de Defensa Nacional.

Se levanta la sesión.

(Son las 17:27).